MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 228361

Número de orden de compra a modificar: 46869

Entidad compradora: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en

el Exterior "Mariano Ospina Pérez"

Nombre del solicitante: Margareth Sofia Silva Montaña

Proveedor: MR CLEAN S.A.

Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2021-04-06 15:45:45

Campos a Actualizar

Campo Valor Actual Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código		Segmento 1	Segmento 2
46344	CDPEF-424	CDPEF-424	(t)	CDPEF	424
Nueva	CDP-EF-2021-550	CDP-EF-550		CDP-EF	550

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00	CDPEF-424	19776504.00

2	ays03-R5 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	12.0	Mes	2109494.00	CDPEF-424	25313928.00
3	ays03R5 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	724859.11	CDPEF-424	8698309.32
4	ays03R5 - Fumigación - 473	2.0	Metro Cuadrado	66267.30	CDPEF-424	132534.60
5	ays03–R5 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0,00
6	ays03R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0.00
7	ays03R5 - AIU	1.0	Unidad	539212.76	CDPEF-424	539212.76
8	ays03R5 - IVA	1.0	Unidad	1024504.24	CDPEF-424	1024504.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento Salarial 2021	1.00	Unidad	526055.04	CDP-EF-550	526055.04
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC 2021	1.00	Unidad	48814.73	CDP-EF-550	48814.73
Editado	8	ays03-R5 - IVA	1.00	Unidad	1035426.77	CDPEF-424	1035426.77
Editado	7	ays03R5 -	1.00	Unidad	544961.46	CDPEF-424	544961.46

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta los incrementos anuales fijados en 3,5% para el salario del personal y de 1,61% de IPC para los bienes de aseo y cafeteria y la fumigación; es necesario adicionar la orden de compra, para que el valor final de la Orden de Compra se ajuste con los incrementos. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX en el numeral 9.6.1 Adición, el cual establece "El valor no debe superar el límite máximo del 50 % del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes", para la presente orden de compra se realizará una adición por valor de \$591.541,00 equivalentes al 1,07% del valor inicial del contrato (\$55.484.992,92). Esta modificación conforme a la justificación fue aprobado mediante comité de contratación el día 18 de febrero de 2021, según acta de la misma fecha.

Firma ordenador del gasto MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA c.c 52.714.457 Firma de proveedor fedina 6